Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2284. –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ART. 33 INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELESA – TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.**----------

Asunción, 9 de agosto de 2010

**VISTO:** El Memorando n.° 1089/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa por Excepción, para la "Adquisición de servicio de Comunicación Troncalizada" para el Ministerio Público, y ; ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 33 - Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Inciso g) *" existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o;... ".*----------

A ese respecto, la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción, solicitó la adquisición de servicio de Comunicación Troncalizada para el Ministerio Público, según Nota n.° 201/2010.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 1267 PAC N.° 189, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, la Nota UOC N.° 1557 de fecha 7 de julio de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 23 y 29 de julio de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción y de conformidad al artículo 33 inciso "g" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa TELESA – TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., para la "Adquisición de servicio de Comunicación Troncalizada", para el Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.° 236/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Meyereguez Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2284**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ART. 33 INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELESA – TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.**----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**ADJUDICAR** conforme al artículo 33 inciso "g" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción, para la **"Adquisición de servicio de Comunicación Troncalizada"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 29 de julio de 2010, a la empresa **TELESA – TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.**, por la suma de **Gs. 13.318.000-(Guaraníes trece millones trescientos diez y ocho mil)**, para el servicio más arriba mencionado.----------

**AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia del servicio a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2010 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *